

## TRANSPARENCIA EN CADENAS DE SUMINISTRO DE CALIFORNIA

**En Bio D vivimos nuestra filosofía a diario**, por eso hoy queremos contarte que hemos adoptado voluntariamente los lineamientos de la “ley de transparencia en la cadena de suministro de California” como parte de nuestro compromiso por fomentar la eliminación de los riesgos de tráfico de personas y la esclavitud en la cadena, estas son nuestras acciones:

**Verificación:** Apoyo constante de la organización a la cadena de suministro principalmente a los proveedores de materia prima miembros del grupo Bio D, en sus procesos de certificación bajo estándares internacionales que promueven prácticas en contra de la trata de personas y esclavitud, verificando el cumplimiento de dichos estándares por medio de personal directo de Bio D, que realiza visitas a las instalaciones del proveedor.

El personal de Bio D de igual forma realiza revisiones a los procedimientos de peticiones, quejas y reclamos de las plantaciones, para identificar posibles desviaciones y apoyar el trabajo sobre los planes de acción de estas.

Se cuenta en la organización con un panorama de riesgos operacionales para la cadena de abastecimiento, donde se evalúa el riesgo potencial de la trata de personas o esclavitud por tipos de proveedores.

**Auditorías:** Personal de Bio D participa en auditorías internas a los miembros del grupo, como parte del equipo auditor y presta acompañamiento en auditorías de terceros durante su ejecución, para estándares internacionales. No se hacen auditorías directamente a nombre de Bio D.

**Certificación:** La organización realiza seguimiento constante para validar que las certificaciones internacionales que aportan a la prevención de tráfico de personas y la esclavitud de las empresas del grupo se mantienen.

**Responsabilidad interna:** Se cuenta con procedimientos internos para la selección, promoción y contratación de personal, que permite realizar los procesos de contratación de personal de forma transparente.

Apalancados en el código de ética, valores corporativos y la cultura organizacional, se refuerza el compromiso de la organización por cumplir con la política de prevención de la esclavitud y trata de personas que se encuentra consignada en el código de ética.

A disposición de todos los colaboradores y externos se encuentra el procedimiento de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias, donde pueden presentar las solicitudes o denuncias en caso de identificar algún acto que vaya en contra de la política para la prevención de la esclavitud y trata de personas.

**Capacitación:** Anualmente y siguiendo los procedimientos de capacitación, se programa y ejecuta la reinducción a todos los colaboradores en temas de HSEQ y cultura incluyendo el código de ética y su respectiva política de prevención de la esclavitud y trata de personas, dentro de esta reinducción se identifican y dan a conocer los diferentes niveles de responsabilidad de los roles en la cadena de suministro frente a la prevención de la esclavitud y trata de personas.